

Expediente: **3167/23**

Carátula: **BARRIONUEVO RAMON ROMUALDO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20327758773 - BARRIONUEVO, Ramon Romualdo-ACTOR

90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20327758773 - ANDREOZZI CAROL, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

23307602709 - GCQ & ASOC. S.A.S., -DEMANDADO

90000000000 - CESARI, VANINA MARISEL-DELEGADOS LIQUIDADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3167/23



H105026426599

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "BARRIONUEVO, RAMÓN ROMUALDO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL" - EXPTE. N° 3167/23.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación de la abogada Vanina Marisel Cesari, en su carácter de Delegada Liquidadora de GALENO ART SA:

1) En mérito a la Resolución N° 2026-76-APN SSN#MEC del 26 de febrero del 2026, que adjunta en formato digital: Téngase a VANINA MARISEL CÉSARI, por apersonada en el carácter de Delegada Liquidadora de GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Por constituido domicilio en la calle Moreno n° 437, CABA, y por denunciado su correo electrónico oficial: liquidaciongalenoart@ssn.gob.ar.

Désele intervención de Ley.

2) Sin perjuicio del correo electrónico oficial denunciado, HÁGASE SABER a la letrada que deberá procurar obtener un casillero digital a los fines de operar en el Sistema de Administración de Expedientes (SAE); Software de aplicación diseñado para la Gestión de Expedientes del Poder Judicial de Tucumán.

A tales efectos, consigno a continuación el link de acceso a la página del Colegio de Abogados de Tucumán mediante el cual podrá gestionar el casillero referido precedentemente: **<https://colegioabogadostuc.org.ar/procedimiento-digital-para-obtener-casillero-digital-portal-sae-de-manera-no-presencial-durante-la-cuarentena/>**.

3) A lo solicitado en el punto IV) de la presentación digital de fecha cargo 07/05/2026, atento al estado procesal de la presente causa: Oportunamente, si correspondiere.

4) Téngase presente en relación al Bono, el “ius previsional” y a la intervención como funcionarios públicos (Delegados Liquidadores) expuestos en el punto V.

Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo a notificar la presente providencia (apartados 1, 2 y 3) al correo electrónico oficial: liquidaciongalenoart@ssn.gob.ar.

5) En relación al pedido de citación del Fondo de Reserva, estese a las constancias de autos, en especial al apersonamiento dispuesto mediante proveído de fecha 28/05/2026.

Póngase en su conocimiento que la causa se encuentra a disposición para ser consultado por vía digital, a través del Portal del SAE (<https://www.justucuman.gov.ar/>).- GSG 3167/23.-

Actuación firmada en fecha 06/10/2026

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.